

PERGAMINO, agosto 25 de 2003.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2003, al considerar el Expte. **D-61-03 D.E. B-919-02 DIRECTOR DE PROMOCION INDUSTRIAL Y TURISMO** – Solicita declarar de Interés Municipal al Ciclo de Producciones Intensivas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ----- suma total de \$ 400.00 (cuatrocientos c/00 ctvos.), a favor de C.I.M.E. (Consultora Integral de la Microempresa), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2002, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida -- -----presupuestaria SECCION 4 – DEUDA NO CONTABILIZADA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, observándose incumplimiento del artículo 123º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5812/03.-


Dra. María F. ...
Secretaría de ...
H.C.D. Pergamino




Intendente Municipal
Pergamino